

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22519 MURCIA

Edicto

Doña Angela Quesada Martos, letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, saludo y participo:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección V del concurso 102/11, se ha dictado sentencia de fecha 24/06/15 por la que se declara la conclusión del concurso de D. Manuel López Jordán, con DNI número 34811148-g, al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar y abonar los créditos contra la masa.

Murcia, 11 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026857-1